Al responder por favor citese este número **21002025E3022579**	
Fecha Radicado: **2025-12-18 12:14:52**	
Codigo de Verificación: **27fb2**	Folios: **2**
Radicador: **Ventanilla Minambiente**	Anexos: **0**
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	

Ambiente

MEMORANDO

Bogotá, D.C., **21002025E3022579**

PARA: **GRUPO DE TALENTO HUMANO**

DE: **NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

ASUNTO: Solicitud de certificación de insuficiencia o inexistencia de personal 021-166

De manera atenta, solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

OBJETO: Prestar servicios profesionales a la gestión a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, para realizar actividades de recopilación, organización, análisis y seguimiento de la información relacionada con los compromisos ambientales internacionales de la Dirección.

OBLIGACIONES:

1. Recopilar, analizar y organizar la información relacionada con los compromisos, acuerdos y procesos internacionales en materia de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos, así como elaborar y consolidar los reportes, documentos técnicos, actas y comunicaciones que le sean asignados.
2. Realizar el seguimiento y la actualización del estado de cumplimiento de los compromisos internacionales a cargo de la Dirección, preparando insumos, alertas y reportes que apoyen la toma de decisiones.
3. Elaborar documentos de apoyo técnico, tales como informes, resúmenes ejecutivos, fichas técnicas, presentaciones y demás insumos requeridos para respaldar las acciones de cooperación internacional y la participación en espacios de articulación interinstitucional.
4. Apoyar la coordinación y comunicación interna y externa con dependencias del Ministerio, entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), organismos internacionales y aliados estratégicos, para facilitar el intercambio de información y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de la Dirección.
5. Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con lo establecido en el precitado decreto, las actividades que se requiere desarrollar no pueden ser atendidas por el personal de planta, dado que de acuerdo con el manual de funciones y competencias laborales (Fichas empleos Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Nacionales Forestales) no existe personal que pueda desarrollar lo que se requiere contratar o este resulta insuficiente.

Por otra parte, en consideración a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, manifiesto que teniendo en cuenta la división de tareas en el Grupo de Trabajo, resulta exiguo o no se evidencia

disponibilidad de recurso humano que apoye a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, con respecto del objeto y las obligaciones anteriormente citadas.

Así mismo, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional y en coherencia con lo consignado en la Sentencia C 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Las actividades por desarrollar se encuentran en el Proyecto "Restauración, recuperación, y rehabilitación de ecosistemas degradados a nivel Nacional", con Código: BPIN 202400000000054.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	ACTIVIDAD DESAGREGADA
Fortalecer la capacidad institucional en el desarrollo y/o actualización de instrumentos para orientar las acciones de restauración	2.8 Efectuar acciones dirigidas al desarrollo de actividades misionales y estratégicas requeridas por la Entidad, para el cumplimiento de los objetivos propuestos

Atentamente,

NATALIA MARÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, *Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos*

Proyectó: César Augusto Sosa Giraldo – Contratista DBBSE
Fecha: diciembre 18 de 2025

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la gestión a la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, para realizar actividades de recopilación, organización, análisis y seguimiento de la información relacionada con los compromisos ambientales internacionales de la Dirección.
Obligaciones	1. Recopilar, analizar y organizar la información relacionada con los compromisos, acuerdos y procesos internacionales en materia de bosques, biodiversidad y servicios ecosistémicos, así como elaborar y consolidar los reportes, documentos técnicos, actas y comunicaciones que le sean asignados. 2. Realizar el seguimiento y la actualización del estado de cumplimiento de los compromisos internacionales a cargo de la Dirección, preparando insumos, alertas y reportes que apoyen la toma de decisiones. 3. Elaborar documentos de apoyo técnico, tales como informes, resúmenes ejecutivos, fichas técnicas, presentaciones y demás insumos requeridos para respaldar las acciones de cooperación internacional y la participación en espacios de articulación interinstitucional.

	4. Apoyar la coordinación y comunicación interna y externa con dependencias del Ministerio, entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA), organismos internacionales y aliados estratégicos, para facilitar el intercambio de información y el cumplimiento de las obligaciones internacionales de la Dirección.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 29 de diciembre de 2025.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Diego Cifuentes – Contratista

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.